

Ordenanza Número: 5593
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nancy Patricia APREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
11/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Antoniela M. SAILA
Administradora Leg. N° 2743
D.E.T. y D.G. - C.E.Y.T.
D.E.T. y D.G. - C.E.Y.T.

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de "Miguel Ángel Piedrabuena" al playón municipal conocido como "Choconcito", ubicado entre las calles Magallanes, Marcos Zar, Alem y Damiana Fique.

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR que así se da respuesta a la solicitud de los vecinos, que a través de la Nota N.º 11/2019, ingresara a este Bloque, con firmas originales acompañadas de los correspondientes DNI, y que se adjuntan como fundamentos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La decisión de los vecinos se realiza en el marco de un reconocimiento al fundador del barrio Arroyo II, en donde se encuentra ubicado el citado playón.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la señalización del mismo, con el nuevo nombre, para su correcta identificación.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5593

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
20/03/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número 5593
2/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Copia Fiel del Original



Antonio M. Sali
Administrador Legal 10/7/11
D.R.T. Ushuaia, Ushuaia
Fiscalía Penal 10/7/11



ORDENANZA MUNICIPAL N°

FUNDAMENTOS

5593.

Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque Frente para la Victoria

Recibido por: Iván N.
Fecha 27/02/19.

NOTAS 11.-

C/C al Bloque del Concejal
Sr. Hugo ROMERO.

S / D

Ushuaia, 3 de Enero de 2019.

Los abajo firmantes en carácter de vecinos del Barrio Arroyo 2 nos dirigimos a usted a fin de solicitarle tenga a bien proceder al cambio de nombre del playón El Chaconcito ubicado entre las calles Magallanes, Marcos Zar, Av. Alem y Damiana Fique, dado que hemos considerado adecuado cambiarle su denominación por el de **MIGUEL ANGEL PIEDRABUENA**, quien fuera fundador de nuestro barrio.

Ha sido un vecino dedicado al bienestar de todos los que habitamos en el lugar mencionado es por ello que como homenaje decidimos que ese predio lleve su apelativo.

Sin más y a la espera de una pronta y favorable respuesta hacemos propicia esta oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Edmundo Colitti
Antonio M. Sali
17407229
Antonio M. Sali
20817307
Daniel
16671815
Hugo Noriega
18444854
Juan Carlos Rino
13118'667
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
espacio
CONEJO DELIBERANTE USHUAIA
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia
Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número: 5593

3/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Copia Fiel DEL ORIGINAL

Antonito M. S. A.
Administrador Local 2010
D.U.T y D.E.C. - Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

644

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 ABR. 2019

VISTO el expediente Nº CD-3120/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, sancionada en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se designa con el nombre de " Miguel Angel Piedrabuena" al playón municipal conocido como " Choconcito", ubicado entre las calles Magallanes, Marcos Zar, Alem y Damiana Fique.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 149 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5593, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sancionada en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se designa con el nombre de " Miguel Angel Piedrabuena" al playón municipal

84
JF

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5593

4/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonella M. CALI
Administrativa N° 5743
D.A.T. y O.E. - G.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2..

conocido como " Choconcito", ubicado entre las calles Magallanes, Marcos Zar, Alem y Damiana Fique. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 644 /2019.

BA

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Crd. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivot
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia